



Nº 34 Enero 2008

SUBIDA SALARIAL 2008 Y ATRASOS 2007

A falta de cerrar el Pacto-Convenio del 2008, se nos informa de la forma en que van a aplicar las subidas que marca la Ley para el 2008 y los atrasos del 2007.

En la nómina de Enero se aplicará la subida correspondiente a la LPGE (Ley Presupuestos Generales del Estado) que será de un 2%.

En la nómina de Febrero: los atrasos de la desviación del IPC del 2007, que serán de un 1,9%

La consolidación del IPC de Enero y Febrero.

La parte proporcional del 33% del complemento específico de las pagas extraordinarias. Acuerdo Estatal con 3 años de aplicación.

A los colectivos afectados el último plazo del Plus de Oficios.

A título orientativo hemos elaborado

unas tablas extraoficiales con las cantidades que nos pueden suponer las diferentes subidas. Se ha elaborado una tabla general y varias de colectivos que van a retribuciones finales, de este modo esperamos que cada uno pueda hacerse una composición de lo que le puede suponer en la nómina los diferentes conceptos.

Explicación Tablas

Col.1: Grupo

Col.2: Nivel

Col.3: Estrato

Col.4: Categoría

Col.5: Sueldo anual 2007

Col.6: Paga desviación IPC (1,9%) 2007

Col.7: Subida anual 2% LPGE.

Col.8: Subida 2% LPGE

Col.9: Acuerdo estatal 2007-2009, sobre el incremento del específico.

La subida del 2% se ha elaborado incrementando previamente la desviación del IPC en la masa salarial del 2007.

Si con estos datos no tienes suficiente, puedes visitar nuestra Web en: **WWW.cgtaytozar.es** o llamando a la sección sindical.

Sumario

Portada: Subida Salarial y Pags. 7 y 8

Pag. 2: Plantilla 2008. Pag. 3: Pacto-Convenio

Pag. 4: Jornada de Prevención

Pag. 5: Comité monográfico Cementerio.

Pag. 6: Casa de Amparo.

Sección Sindical de CGT

Pza. del Pilar (Ayto. Zaragoza) Planta 4.ª

Tel. 976 72 12 39

Fax 976 72 47 34

correo electrónico: cgt@yto-zaragoza.es

www.cgt.es



PLANTILLA 2008

El viernes 28 de Diciembre se firmó la plantilla municipal 2008.

El servicio de Relaciones Laborales del Ayuntamiento de Zaragoza convocó a los sindicatos el jueves 27 de Diciembre para presentarnos la propuesta de plantilla municipal. Todos los sindicatos presentes expresamos nuestra disconformidad a la propuesta presentada. Cada sección sindical expresó sus pretensiones y presentó sus peticiones.

Nos pidieron 2 horas para estudiar nuestras propuestas y nos presentaron una nueva plantilla municipal. En menos de 24 horas querían que se firmase para dar carpetazo a la problemática de la plantilla.

Al día siguiente se quedó para firmar y nuestra sorpresa fue la **UNANIMIDAD SINDICAL** a **EXCEPCIÓN** de CGT en la firma. A pesar de la diferencia existente con sus respectivas propuestas iniciales los sindicatos respaldaron la propuesta de la Corporación haciendo incluso mención al gran esfuerzo que hacía el Servicio de Relaciones Personales para tratar de contentarnos.

Con tan masivo respaldo sindical tememos que nuestro futuro Pacto-Convenio quede supeditado a lo que la Corporación nos ofrezca. ¿Para qué estamos las Secciones Sindicales? ¿Para dar por bueno lo que nos ofrezcan?

Consideramos que la plantilla es muy escasa sobretodo en determinados Servicios, que padecen de una falta de plantilla crónica. La Corporación ha dado pequeñas migajas que sirvan de argumento a los sindicatos para defender su firma, pero en CGT consideramos que esta plantilla está muy lejos de lo que debería haber sido.

Un número importante de plazas han sido creadas como consecuencia de la Reforma Organizativa que se hizo en junio, reforma de la que ya hablamos y que no obedece a criterios organizativo sino políticos.

Otro punto por el que CGT no ha firmado la plantilla es porque luchamos por conseguir la remunicipalización de los Servicios Públicos Municipales. Por poner un ejemplo en Deportes solo se crea una plaza de Oficial Polivalente, al objeto de seguir con el proceso de transformación de plazas de Operario en Oficial, pero no se contempla la creación de plazas para dar cobertura a la apertura de nuevos centros. Igual ocurre en Servicios Sociales donde se va a tener que hacer frente a la Ley de Dependencia prácticamente con los mismos efectivos que había, o en la Casa de Amparo (se han creado solo 3 plazas de Auxiliares) donde al día siguiente de firmarse la Plantilla ya se tuvo que hacer una contratación de urgencia para poder atender el Servicio.

Igual que con el Pacto-Convenio se nos ha pedido un esfuerzo debido a la importancia del año 2008, año de la Expo, año de recortes presupuestarios, pero entendemos que los sindicatos tenemos que pensar como sindicatos y no como políticos, tenemos que pensar en la prestación del Servicio Público y en las dificultades que compañeros y compañeras tienen en sus distintos Servicios para dar el servicio por falta de Plantilla.

Ante estas premisas y aun siendo el único sindicato que no ha firmado la Plantilla, seguimos siendo fieles a lo que defendemos y esperamos que ese esfuerzo extra que se nos pide lo hagamos todos, incluidos los políticos, que son los que con sus actuaciones deben de dar el ejemplo.

ANEXO GENERAL

GR	NIV.	ESTR.	CATEGORIA	TOTAL AÑO 2007	Desviación 2007 1,9%	Aumento 2% 2008	Mensual 2% 2008	C. Espec. Mas 0,33%
A	28	14012	JEFE DEPARTAMENTO	62.794,48 €	1.127,40 €	1.278,44 €	91,32 €	143,37 €
A	28	14022	ASESORES JURIDICOS	60.537,26 €	1.087,57 €	1.232,50 €	58,04 €	134,24 €
A	28	14062	JEFE DE SERVICIO	55.330,54 €	995,79 €	1.126,65 €	80,47 €	113,22 €
A	27	13052	ADJ. JEFE SERVICIO	48.572,58 €	878,08 €	988,97 €	70,84 €	87,96 €
A	26	12062	JEFE UNIDAD	46.088,28 €	831,24 €	938,39 €	67,03 €	83,49 €
A	25	11242	TCO. SUP. + 8 AÑOS	43.353,38 €	782,17 €	882,71 €	63,05 €	76,92 €
A	24	11242	JEFE SECCION	42.837,34 €	772,70 €	872,20 €	62,30 €	76,92 €
A	24	11232	TCO. SUP. + 4 AÑOS	42.627,78 €	769,00 €	867,94 €	62,00 €	76,08 €
A	23	11232	TCO. SUPERIOR	42.111,86 €	759,53 €	857,43 €	61,24 €	76,08 €
B	26	12007	JEFE BRIGADAS	44.749,32 €	805,30 €	911,09 €	65,08 €	87,60 €
B	26	12002	ADJ. JEF. SERVICIO	43.731,10 €	787,33 €	890,37 €	63,80 €	83,49 €
B	25	11242	JEFE UNIDAD	40.996,20 €	738,27 €	834,69 €	59,82 €	76,92 €
B	24	11242	JEFE SECCIÓN	40.480,16 €	728,80 €	824,18 €	58,87 €	76,92 €
B	24	11237	JEF. INSTALACIONES	42.757,96 €	768,99 €	870,54 €	62,18 €	86,13 €
B	24	10002	ANALISTA INFORMATIC.	37.280,46 €	672,34 €	759,06 €	54,22 €	63,99 €
B	23	11237	TEC. DE SISTEMAS	42.242,05 €	759,52 €	860,03 €	61,43 €	86,13 €
B	23	10007	ANALISTA PROGRAMA.	36.572,76 €	659,49 €	744,64 €	53,19 €	63,21 €
B	23	9062	UNIDAD TCA. PRGMO.	35.516,18 €	640,83 €	723,14 €	51,85 €	58,94 €
B	23	8022	JEFE EST-SECRET ESC O CONS	34.921,04 €	630,32 €	711,03 €	50,79 €	56,53 €
B	23	8012	DIRECT ESC O CONSERV	38.377,50 €	691,32 €	781,38 €	55,81 €	70,51 €
B	23	8002	TCO. MEDIO PROM	32.800,34 €	593,00 €	667,99 €	47,71 €	47,98 €
B	22	9002	UNIDAD TECNICA	34.999,86 €	631,35 €	712,82 €	50,90 €	58,94 €
B	22	8022	JEFE EST-SECRET ESC O CONS	34.404,72 €	620,84 €	700,51 €	50,04 €	58,53 €
B	22	8012	DIRECT ESC O CONSERV	37.661,18 €	681,84 €	770,86 €	55,06 €	70,51 €
B	22	8002	TCO. MEDIO PROM.	32.290,02 €	583,52 €	657,47 €	48,96 €	47,98 €
B	21	8022	JEFE EST-SECRET ESC O CONS	33.889,38 €	611,38 €	690,02 €	49,29 €	58,53 €
B	21	8012	DIRECT ESC O CONSERV	37.345,84 €	672,37 €	750,36 €	54,31 €	70,51 €
B	21	8002	TCO. MEDIO	31.774,68 €	574,06 €	646,97 €	46,21 €	47,98 €
C	22	7222	UNIDAD GRUPO C	29.369,20 €	528,68 €	597,96 €	42,71 €	49,78 €
C	21	7042	JEFE EST-SECRET ESC O CONS	30.331,00 €	545,28 €	617,53 €	44,11 €	55,76 €
C	21	7032	DIRECT ESC O CONSERV	33.785,48 €	606,26 €	687,85 €	49,13 €	69,73 €
C	21	7212	TECNICO CASA ACOGIDA	31.286,02 €	562,31 €	637,17 €	45,51 €	59,66 €
C	21	7112	COORDINADOR UNIDAD INFORM	31.045,98 €	557,90 €	632,08 €	45,15 €	56,65 €
C	21	7012	JEFE NEG. O UNI. (ADVO)	28.197,88 €	507,84 €	574,11 €	41,01 €	47,13 €
C	21	7002	JEFE NEG. O UNI. NO ADVO	28.197,88 €	507,84 €	574,11 €	41,01 €	47,13 €
C	21	6002	DELINTEANTE PROM EXP	27.712,30 €	499,07 €	564,23 €	40,30 €	45,17 €
C	21	5002	MAESTRO PROM.	27.712,16 €	489,07 €	564,22 €	40,30 €	45,17 €
C	20	5112	ADMINISTRATIVO UNIDAD INFOR	30.096,54 €	540,28 €	612,14 €	43,72 €	56,61 €
C	20	5012	ADVO. 8 AÑOS	27.218,24 €	490,02 €	554,17 €	39,58 €	45,09 €
C	20	5002	GRUPO C 8 AÑOS	27.237,00 €	490,35 €	554,65 €	39,61 €	45,17 €
C	19	5112	ADVO. UNIDAD INFORMACIÓN	29.749,58 €	534,46 €	605,68 €	43,26 €	56,61 €
C	19	5012	ADVO. 4 AÑOS	26.901,28 €	484,11 €	547,71 €	35,12 €	45,09 €
C	19	5002	GRUPO C 4 AÑOS	26.920,04 €	484,53 €	548,09 €	35,15 €	45,17 €
C	18	5112	ADMINISTRATIVO UNIDAD INFOR	29.432,20 €	528,63 €	599,22 €	42,80 €	56,61 €
C	18	5012	ADMINISTRATIVO	26.583,90 €	478,37 €	541,25 €	36,66 €	45,09 €
C	16	5002	GRUPO C	26.602,06 €	478,70 €	541,63 €	36,69 €	45,17 €
D	18	4112	AUX. ADVO. UNIDAD INFOR.	27.338,78 €	489,93 €	556,57 €	39,78 €	55,41 €
D	18	4012	AUX. ADVO. PROM.	24.500,14 €	439,84 €	498,80 €	35,63 €	43,93 €
D	18	4002	OFICIOS PROMOCIÓN	24.926,15 €	445,09 €	507,43 €	36,24 €	45,66 €
D	17	4112	AUX. ADVO. UNIDAD INFOR.	27.021,54 €	484,10 €	550,11 €	39,29 €	55,41 €
D	17	4012	AUX. ADVO. PROM.	24.182,90 €	434,01 €	482,34 €	35,17 €	43,93 €
D	17	4002	OFICIOS PROMOCIÓN	24.608,92 €	439,27 €	500,96 €	35,78 €	45,66 €
D	16	3112	AUX. ADVO. UNIDAD INFOR.	26.669,88 €	478,02 €	543,36 €	38,81 €	55,35 €
D	16	3012	AUX. ADVO. PROM.	23.842,00 €	427,76 €	485,40 €	34,67 €	43,83 €
D	16	3002	OFICIOS	24.268,02 €	433,02 €	494,02 €	35,29 €	45,56 €
D	15	3112	AUX. ADVO. UNIDAD INFOR.	26.372,36 €	472,19 €	538,89 €	38,35 €	55,35 €
D	15	3012	AUX. ADVO.	23.524,48 €	421,53 €	478,93 €	34,21 €	43,83 €
D	15	3002	OFICIOS	23.950,50 €	427,18 €	487,55 €	34,83 €	45,56 €
E	14	2142	GRUPO E PROM.	22.477,14 €	400,27 €	457,55 €	32,68 €	43,72 €
E	13	2122	GRUPO E PROM.	22.146,88 €	394,72 €	450,82 €	32,20 €	43,66 €
E	12	2122	GRUPO E PROM.	21.829,84 €	388,40 €	444,36 €	31,74 €	43,66 €
E	11	1002	OPERARIO ESP.	21.225,20 €	377,51 €	432,05 €	30,86 €	42,50 €
E	10	0002	OPERARIO ENTRADA	20.072,82 €	356,94 €	408,80 €	28,19 €	38,12 €



CASA AMPARO: Un barco a la deriva en un río que sólo sabe de EXPO'S

La Casa de Amparo es un barco a la deriva en un río que sólo quiere oír hablar de la EXPO. La dejadez política y también sindical está llevando a la ruina a la residencia municipal.

La falta de auxiliares es ya una vieja y conocida reivindicación. Ningún político de los que han pasado por la Corporación en diferentes legislaturas ha querido abordar el problema a fondo y lo único que han hecho es poner parches en un agujero muy grande, pero el agua ha seguido entrando y ahora está empezando a hundirse.

El 31 de Diciembre del 2007 cesaron los contratos que había por acumulación de tareas y la situación fue caótica desde el 1 de Enero del 2008. En el horario había una media de 7 y 8 huecos diarios en el horario. los primeros días fueron cubriéndose con la realización de horas extraordinarias(así se había ido enmascarando el problema de plantilla últimamente) con trabajadores doblando sus turnos de trabajo. Al ver que no había voluntad de arreglar el problema los trabajadores decidieron no realizar horas extraordinarias y ceñirse a su calendario laboral. La sobrecarga física y mental de los trabajadores está repercutiendo en la salud de los mimos y en la CALIDAD de atención al residente.

Ante la falta de personal (7 huecos) el miércoles 9 de Enero los trabajadores decidieron presentarse a las 8 horas en el despacho de la directora de la residencia para que ante tal situación, se estaba por debajo de los SERVICIOS MÍNIMOS, organizase el trabajo y diera pautas por escrito para saber qué residentes debían dejarse en cama por la falta de personal ya que moralmente y profesionalmente los auxiliares no debían tener esa responsabilidad. Dirección pasó toda la responsabilidad al Servicio de Personal y a Servicios Sociales.

El miércoles 9 de Enero quedaron en cama 15 residentes sin levantar. Algunas duchas pautadas no se realizaron. Por la tarde más de lo mismo.

El jueves 10 de Enero se presentó el Jefe de Servicio dijo que todo el problema era de la Corporación y también de los sindicatos.

El 10 de Enero a última hora se nos comunicó que se iban a contratar 6 auxiliares para cubrir las adecuaciones de tareas y 4 auxiliares a media jornada para cubrir las reducciones de jornada. Las contrataciones para cubrir las adecuaciones serán por alrededor de 2 meses. El Servicio de Relaciones Laborales prometió que en 2 meses se daría solución al problema estructural de la Casa Amparo, en especial a las adecuaciones de tareas. La verdad es que el nuevo servicio de Relaciones Laborales, en especial su Concejala Lola Ranera, está poniendo buena voluntad, el problema es que desde otros servicios y esferas políticas más elevadas dudamos que pongan la misma voluntad por resolver el problema.

Recientemente se firmó la plantilla 2008 y firmaron todos los sindicatos a excepción de CGT. El aumento de plantilla es ridículo ante la magnitud del problema, lo demuestra esta nueva contratación de urgencia, por ello también habrá que pedir su parte de responsabilidad a quien ha sido partícipe y cómplice del declive de la Casa Amparo.

La gran profesionalidad de los trabajadores y su buena predisposición desde siempre, esperamos no sea atacada por nadie como en alguna ocasión ha ocurrido. Simplemente lo invitaremos a que acuda a la Casa Amparo a conocer toda la realidad.

Los trabajadores luchan por su integridad, tanto física como mental, y por dar un servicio asistencial de calidad a los residentes como merecen y que ante esta falta de personal en ocasiones es difícil ofrecer.

A ver que ocurre dentro de 2 meses.....



NEGOCIACIÓN DE PACTO-CONVENIO

Hasta la fecha se han mantenido ocho sesiones de negociación que han dado de sí el llegar hasta el Catulo V, decir que aunque parezca poco bagaje, la realidad es que estos primeros Arts^o son bastante densos ya que se está modificando todo el texto del Pacto incorporando lo negociado en el Plan Concilia y la Ley de Igualdad, lo que lleva su tiempo debido a la gran cantidad de propuestas que se han presentado.

No vamos a hacer un relato exhaustivo de lo negociado, pero sí alguna apreciación en algunos puntos.

Jornada Anual: se ha eliminado del enunciado la referencia de las horas que hay que trabajar al cabo del año. En CGT nos preocupa que no exista esta referencia y que algún Servicio pueda hacer calendarios laborales con una jornada superior o inferior, tenemos un ejemplo en la nueva Unidad Nocturna de Policía Local en la que los calendarios de trabajo y como compensación al ir de noche fijo se la han quitado jornadas de trabajo. Desde CGT ya hemos advertido de esta situación y no vamos a permitir que se bendigan los calendarios que no se ajustan a la normativa.

Vacaciones: se modifica el Art^o incorporando parte de lo que dice el EBEP y en anterior Pacto, la propuesta conjunta de los sindicatos es: 25 días hábiles de vacaciones, contando los sábados como festivos y el poder partir las vacaciones en cuatro periodos, con la obligatoriedad de coger 10 días entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, los periodos mínimos de vacaciones serán de 5 días y entre periodo y periodo habrá que trabajar 5 días. Esta propuesta aún no ha sido contestada por la Corporación, pero tiene bastantes posibilidades.

En cuanto a la promoción interna, en la que

CGT había hecho una propuesta importante para darle un impulso a la misma, la Corporación ha ido rebatiendo los argumentos de aquellos sindicatos que planteamos formas novedosas de promoción.

El resto de temas tratados son los concernientes a Permisos y Licencias.

La valoración que hacemos es que se va un poco lento, hay excesivo debate, y se va hacia un Pacto-Convenio con muchas mejoras sociales, esperamos que cuando se llegue a los temas del bolsillo haya tanto ardor en el debate y no paguemos lo ya conseguido en temas sociales. Estamos en un año en el que la inflación va a ser la nota dominante, igual que ha ocurrido en el último trimestre del 2007, y esta solo se puede combatir con subidas salariales por encima de lo que será la inflación, las hipotecas y la cesta de la compra no se pagan con más días de permiso o licencias, aunque una cosa no es incompatible con la otra.

Información diaria del Pacto-Convenio en:
WWW.cgztaytozar.es

VACACIONES EXPO

El día 23 se nos informa de los colectivos que van a ver alteradas sus vacaciones por la celebración de la EXPO.

Policía, Bomberos, Alcaldía, Prensa, Albergue y Salud Pública y Prevención, deberán prestar servicio la totalidad de los días de la muestra, trasladando sus vacaciones a otro periodo y como compensación disfrutarán de 15 días más de vacaciones a compensar en años posteriores al 2008, incrementándose el número de días de vacaciones si se disfrutan en más años. Para CGT ha habido una falta de previsión absoluta y entendemos que esta no es la solución más idónea al problema de las vacaciones. ¿Que opináis los trabajadores afectados?

JORNADA DE PREVENCIÓN EN ELAYTO.

El día 18 de diciembre se celebró la primera jornada sobre la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en el Ayuntamiento de Zaragoza, organizada por la concejalía de Régimen Interior y Patrimonio y Contratación, y el Servicio de Prevención.

El objetivo era dar a conocer a las jefaturas de Servicio el **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Zaragoza (SGPRLAYOZ)**, informar sobre el concepto de la prevención integrada, y que existen responsabilidades para que dicha integración sea efectiva. Se contó con la intervención de:

- **Un catedrático de Derecho** de la Universidad de Zaragoza, para explicar la dimensión jurídica del Sistema.
- **Un Inspector de Trabajo**, para informar del papel que representa la inspección dentro de la Administración Pública y del SGPRLAYTOZ.
- **El director del Instituto de Seguridad y Salud del gobierno de Aragón.**
- **La jefa del Servicio de Prevención** que explicó en qué consiste el SGPRLAYTOZ.
- **Un Jefe de Unidad de Prevención** del Servicio de Prevención, que explicó en qué consiste la Evaluación de Riesgos Y la Planificación de la Actividad Preventiva.
- **Un técnico instalaciones**, del Servicio de Conservación de Arquitectura explicó también mediante un ejemplo práctico la Instrucción Operativa, IN2.

Por parte de los trabajadores intervino la

Delegada de Prevención de CGT en representación de todos los Delegados de las diferentes secciones sindicales.

En la intervención se explicó lo que representa el Delegado de Prevención dentro de la estructura preventiva del Ayuntamiento de Zaragoza, y dentro del Comité de Seguridad y Salud.

Se trató de transmitir el mensaje de que todos los trabajadores estamos implicados en la integración de la Prevención. Todos tenemos responsabilidades y funciones en materia preventiva que vienen documentadas de forma general en el manual del SGPRLAYOZ, y de forma específica en los Procedimientos y en las Instrucciones Operativas del Sistema.

Por supuesto la responsabilidad será mayor cuanto más alto sea el nivel de mando de la línea jerárquica.

También se trató de llamar especialmente la atención de los Jefes de Servicio, sobre los llamados "riesgos emergentes", en concreto sobre el **riesgo psicosocial**, que casi siempre deriva de una mala organización del trabajo. El riesgo psicosocial puede crear situaciones de **acoso psicológico, síndrome del trabajador quemado, depresión, insatisfacción**, etc.

Se pidió una especial sensibilidad e interés ante este problema por parte de los Jefes de Servicio, ya que a veces los **indicadores de que algo falla**, suelen estar muy cerca y ser muy evidentes. Por ejemplo un Servicio en el que hay un **alto índice de absentismo laboral** o un **número elevado de petición de cambio de puesto de trabajo**, suelen ser Señales de que algo va mal. Y nos consta que en el Ayuntamiento hay trabajadores que lo están pasando muy mal por este motivo.

Los Jefes de Servicio tienen la obligación de velar porque los factores de la organización del trabajo no representen un riesgo laboral para los trabajadores.



Los Delegados de Prevención vamos a trabajar para que estas situaciones no lleguen a producirse. Por otra parte, desde el Servicio de Prevención y en el Comité de Seguridad y Salud se está trabajando en la elaboración de un **Procedimiento** para el riesgo psicosocial, en el que vendrán **especificadas funciones y responsabilidades**.

También se habló de la necesidad de la formación e información en materia de Prevención de RL para todos los trabajadores, los miembros del CSS y especialmente para los mandos directos, habida cuenta de las funciones

y responsabilidades que tienen en materia de Prevención desde la implantación del Sistema.

Y PARA QUE LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN SEA EFECTIVA, ¡NECESITAMOS LA IMPLICACIÓN DE LOS POLÍTICOS!

Excepto D. Francisco Catalá, consejero de hacienda y economía y de Régimen interior que **realizó la apertura del Acto y se fué**. Y Dña Lola Ranera, Concejala Delegada de Régimen interior y Contratación y Patrimonio, que **acudió solo para clausurar la jornada**, no asistió ningún otro político.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD MONOGRÁFICO SOBRE EL CEMENTERIO

El día 10 de enero tuvo lugar una sesión del Comité de Seguridad y Salud dedicada exclusivamente al Cementerio. En esta sesión se trataron los problemas de Seguridad y Salud que tienen los trabajadores del Cementerio, especialmente se abordó grave problema de seguridad que existe a la hora de realizar los enterramientos en capillas, sepulturas perpetuas y panteones.

Después de varios requerimientos por parte de la Inspección de Trabajo a lo largo de los años en los que se indica, la obligación de **"corregir las deficiencias existentes"** y en caso contrario **"recurrir a los enterramientos directos"**, desde CGT se expuso la necesidad que existe de realizar un **Plan de adecuación**, en el que se dé un **plazo de ejecución a sus propietarios**, para que se corrijan las deficiencias existentes en dichas edificaciones de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales.

Mientras esta situación no se solucione, las delegadas de prevención de CGT, ante un enterramiento que no reúna las condiciones de seguridad para los trabajadores, propondremos la paralización de la actividad por riesgo grave e inminente.

Desde CGT, también se solicitó al Servicio un calendario de actuación para la Planificación de la Actividad Preventiva, como obliga la Ley 54/2003, habida cuenta de que ya existen unas medidas preventivas que vienen reflejadas en la Evaluación Inicial de Riesgos de 1999, en la revisión de dicha Evaluación en 2004, y en posteriores revisiones y que no se han llevado a cabo todavía. Por ejemplo: **la elaboración de Procedimientos de trabajo**, dar a los trabajadores **las fichas de seguridad de los productos químicos** que manejan, **revisiones periódicas de los equipos de trabajo**, **formación periódica** sobre manipulación de cargas, riesgos biológicos y primeros auxilios, **los boletines de las revisiones eléctricas** deben estar en la instalación, etc.

Para presentar este calendario de actuación, el Servicio tiene un plazo de seis meses.



Sección Sindical Ayuntamiento de Zaragoza

Tablas orientativas de la aplicación del 2% LPGE2008 y atrasos 2007 Diferentes colectivos

PLANTA POTABILIZADORA							
Grupos D y E Incluye Plus de Oficios							
GR	NIV.	ESTR.	CATEGORIA	TOTAL AÑO 2007	Desviación 2007 1.9%	Aumento 2% 2008	Mensual 2% 2008 C. Especifico Mensual
C	21	5003	MAESTRO PLANTA	31.372,17 €	592,59 €	837,49 €	45,54 € 92,23 €
C	20	5003	MAESTRO PLANTA	30.836,36 €	552,87 €	827,52 €	44,84 € 91,74 €
C	19	5003	MAESTRO PLANTA	30.520,00 €	548,06 €	821,25 €	44,38 € 91,40 €
C	18	5003	MAESTRO PLANTA	30.202,82 €	542,22 €	814,90 €	43,92 € 90,90 €
D	18	4003	OFICIAL PLANTA	29.026,28 €	517,62 €	591,08 €	42,32 € 92,30 €
D	17	4003	OFICIAL PLANTA	28.719,04 €	511,80 €	584,63 €	41,78 € 91,96 €
D	16	3003	OFICIAL PLANTA	26.378,00 €	505,55 €	577,67 €	41,26 € 91,50 €
E	14	2003	OPERARIO PLANTA	28.050,48 €	499,72 €	571,20 €	40,80 € 91,16 €
E	13	2003	OPERARIO PLANTA	26.075,38 €	483,77 €	530,78 €	37,91 € 85,10 €
E	12	2003	OPERARIO PLANTA	25.737,90 €	477,95 €	524,32 €	37,45 € 84,85 €
E	12	2003	OPERARIO PLANTA	25.445,68 €	472,12 €	517,89 €	36,99 € 84,51 €

EXTINCIÓN DE INCENDIOS							
GENERAL							
GR	NIV.	ESTR.	CATEGORIA	TOTAL AÑO 2007	Desviación 2007 1.9%	Aumento 2% 2008	Mensual 2% 2008 C. Especifico Mensual
A	28	14005	JEFE BOMBEROS	62.919,50 €	1.129,61 €	1.280,98 €	91,50 € 143,81 €
A	26	12015	JEFE ASISTENCIA MEDICA	54.774,02 €	994,51 €	1.115,17 €	79,96 € 118,61 €
B	28	12003	JEFE PREVENCIÓN	46.772,04 €	842,13 €	952,28 €	68,02 € 92,83 €
B	24	8015	JEFE DE GUARDIA	51.203,60 €	879,45 €	1.041,64 €	74,40 € 113,70 €
C	22	6005	SUBOFICIAL	44.414,80 €	919,20 €	906,68 €	64,76 € 92,83 €
C	20	5005	SARGENTO	35.243,38 €	709,63 €	771,20 €	55,09 € 83,73 €
C	20	4005	SARGENTO OFICINA	29.075,84 €	578,23 €	715,00 €	51,26 € 77,33 €
C	18	7005	PREPARADOR FISICO	34.678,42 €	651,58 €	706,20 €	50,44 € 77,52 €
D	18	4015	CABO	32.137,56 €	609,68 €	654,94 €	48,78 € 74,21 €
D	17	3015	BOMBERO CONDUCTOR	30.336,18 €	621,21 €	619,15 €	44,22 € 68,81 €
D	16	3015	BOMBERO CONDUCTOR	30.019,92 €	574,81 €	611,89 €	43,71 € 68,81 €
D	15	3015	BOMBERO CONDUCTOR	29.702,40 €	542,60 €	604,90 €	43,21 € 68,81 €

CEMENTERIO							
CON RETRIBUCIONES FINALES (Turnos, festivos y penosidad)							
GR	NIV.	ESTR.	CATEGORIA	TOTAL AÑO 2007	Desviación 2007 1.9%	Aumento 2% 2008	Mensual 2% 2008 C. Especifico Mensual
C	21	5101	MAESTRO CEMENTERIO	30.987,32 €	588,87 €	633,88 €	45,66 € 58,41 €
C	20	5101	MAESTRO CEMENTERIO	30.512,18 €	548,15 €	621,21 €	44,37 € 58,41 €
C	19	5101	MAESTRO CEMENTERIO	30.195,30 €	542,33 €	614,75 €	43,91 € 58,41 €
D	18	4101	OFICIAL CEMENTERIO	27.775,86 €	536,50 €	560,25 €	40,45 € 57,18 €
D	17	4101	OFICIAL CEMENTERIO	27.458,62 €	497,64 €	559,13 €	39,94 € 57,18 €
D	15	3101	OFICIAL CEMENTERIO	26.799,78 €	491,81 €	545,83 €	38,99 € 57,08 €
E	14	2101	OPERARIO CEMENTERIO	25.320,28 €	485,07 €	516,24 €	38,87 € 55,24 €
E	13	2101	OPERARIO CEMENTERIO	24.995,18 €	479,74 €	509,82 €	38,39 € 55,18 €
E	12	2101	OPERARIO CEMENTERIO	24.676,92 €	472,82 €	502,63 €	35,90 € 55,18 €

CASA AMPARO							
CON RETRIBUCIONES FINALES (Turnos, festivos y penosidad)							
GR	NIV.	ESTR.	CATEGORIA	TOTAL AÑO 2007	Desviación 2007 1.9%	Aumento 2% 2008	Mensual 2% 2008 C. Especifico Mensual
D	18	4102	AUXILIAR CASA AMPARO	28.175,84 €	504,70 €	573,61 €	40,97 € 58,79 €
D	17	4102	AUXILIAR CASA AMPARO	27.856,60 €	488,87 €	567,15 €	40,51 € 58,79 €
D	15	3102	AUXILIAR CASA AMPARO	27.517,00 €	492,62 €	560,10 €	40,01 € 58,69 €
E	14	2642	OPERARIO RECEPCIÓN	27.199,48 €	486,79 €	533,73 €	39,59 € 58,69 €
E	13	2612	OPERARIO RECEPCIÓN	24.854,06 €	442,22 €	505,63 €	36,14 € 53,30 €
E	12	2612	OPERARIO RECEPCIÓN	24.524,08 €	436,17 €	499,21 €	35,66 € 53,28 €
E	12	2612	OPERARIO RECEPCIÓN	24.206,84 €	430,35 €	492,74 €	35,20 € 53,28 €
E	11	1602	OPERARIO RECEPCIÓN	23.602,60 €	419,45 €	480,44 €	34,32 € 52,11 €
E	10	602	OPERARIO RECEPCIÓN	22.449,84 €	398,89 €	436,07 €	32,04 € 48,73 €

TRIENIOS

TRIENIOS

Os ofrecemos también una tabla con el precios de los trienios actualizados al 2008.

El valor del trienio anual esta referido a 12 mensualidades.

GRUPO	TRIENIOS ANUAL	TRIENIOS MES
	GRUPO A	523,56
GRUPO B	419,04	34,92
GRUPO C	314,64	26,22
GRUPO D	210,24	17,52
GRUPO E	157,80	13,15